

0000072582

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2770

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6639

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: viernes, 08 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 08 de septiembre de 2017 10:03

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1309962478	BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	GFO44727	ALCIVAR REMIGIO RAUL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304990649	GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304161860	ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de agosto de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3085518000	25/11/2016 16:22:36	60136		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA B UBICADO EN LA LOTIZACION MAZATO NUMERO DOS ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 Y AVENIDA 214 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. POR EL FRENTE: ONCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y CALLE TRESCIENTOS DIEZ POR ATRAS. CON LOS MISMOS ONCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y PARTE DE LOS LOTES NUMEROS DIEZ Y CINCO POR COSTADO: CON VEINTE METROS Y LOTE NUMERO DOS Y POR EL OTRO COSTADO: CON LOS MISMOS VEINTE METROS Y PARTE DEL LOTE NUMERO TRES SUPERFICIE (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA B UBICADO EN LA LOTIZACION MAZATO NUMERO DOS ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 Y AVENIDA 214 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. SUPERFICIE (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS)

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000072583



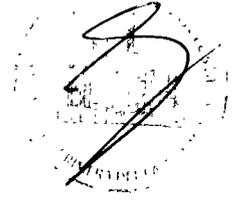
Factura: 001-002-000021612

20171308001P02045

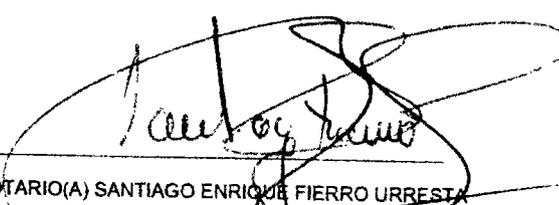
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

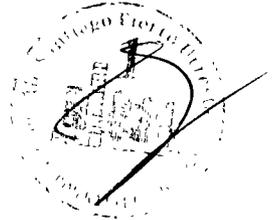
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308001P02045						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017 (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AL CIVAR CEDENO GRANNY ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304161860	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304990649	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR REMIGIO RAUL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	GF044727	CANADIENSE	COMPRADOR (A)	HILARIO OTTON BRAVO BRAVO
Natural	BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309982478	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	HILARIO OTTON BRAVO BRAVO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7840.00						


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



0000072584

2017	13	08	001	P-02045
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

**OTORGAN LOS SEÑORES GRANNY ENRIQUE ALCIVAR CEDEÑO Y
ALBA ESPERANZA GONZALEZ MERO.-**

A FAVOR DE:

REMIGIO RAUL ALCIVAR Y BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA.-

CUANTIA

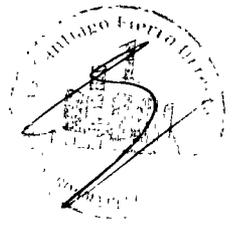
USD \$ 7.840,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran por una parte los cónyuges **GRANNY ENRIQUE ALCIVAR CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres, cero, cuatro, uno, seis, uno, ocho, seis, cero, con número de teléfono 0993032522, y **ALBA ESPERANZA GONZALEZ MERO**, portadora de la cedula de ciudadanía

número uno, tres, cero, cuatro, nueve, nueve, cero, seis, cuatro, nueve, con número de teléfono 0990425735, estado civil casados entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en esta Ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENEDORES** y por otra parte el señor **HILARIO OTTON BRAVO BRAVO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, uno, nueve, cero, tres, cero, seis, con número de teléfono 0993699675, correo hilariobravo06@hotmail.com, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **REMIGIO RAUL ALCIVAR Y BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA**, Poder General que se adjunta como documento habilitante, otorgado en la Notaria Publica Tercera de esta ciudad de Manta con el número de Protocolo 2017-13-08-03-P00911, de fecha 28 de Julio del 2017, quien a la vez declara el Apoderado que el Poder general otorgado a su favor no ha sido revocado y que los Poderdantes señores **REMIGIO RAUL ALCIVAR Y BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA**, se encuentra vivos, haciéndome responsable de este mandato, en calidad de **COMPRADOR**: Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

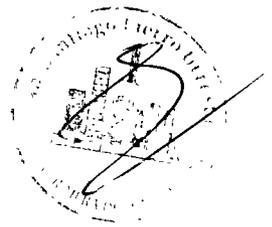
0000072585



legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la siguiente de **COMPRAVENTA**, cuyas estipulaciones contractuales son

las siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de compraventa, por una parte los cónyuges **GRANNY ENRIQUE ALCIVAR CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres, cero, cuatro, uno, seis, uno, ocho, seis, cero, y **ALBA ESPERANZA GONZALEZ MERO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, nueve, cero, seis, cuatro, nueve, estado civil casados entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en esta Ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENEDORES** y por otra parte el señor **HILARIO OTTON BRAVO BRAVO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, uno, nueve, cero, tres, cero, seis, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **REMIGIO RAUL ALCIVAR Y BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA**, Poder General que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPRADOR. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** declaran los vendedores, que son propietarios del lote número tres de la manzana B ubicado en la Lotización Mazato número

0000072586



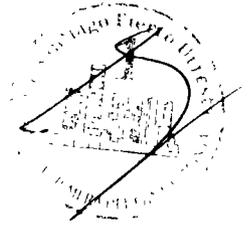
dos actualmente Barrio San Pedro calle 313 (actualmente calle 311) y avenida 214 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. **Por el frente:** once metros veinte centímetros y calle trescientos diez (actualmente calle 311); **por atrás:** con los mismos once metros veinte centímetros y parte de los lotes números diez y cinco; **por costado:** con veinte metros y lote número dos y **por el otro costado:** con los mismos veinte metros y parte del lote número tres superficie (doscientos veinticuatro metros cuadrados). Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el treinta de noviembre del dos mil siete, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil siete..- **TERCERA.-**

COMPRAVENTA: Con todo lo expuesto, los Vendedores, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador esto es el lote número tres de la manzana B ubicado en la Lotización Mazato número dos actualmente Barrio San Pedro calle 313 (actualmente ~~calle~~ 311) y avenida 214 de la Parroquia Tarqui del

Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos.

Por el frente: once metros veinte centímetros y calle trescientos diez (actualmente calle 311); **por atrás:** con los mismos once metros veinte centímetros y parte de los lotes números diez y cinco; **por costado:** con veinte metros y lote número dos y **por el otro costado:** con los mismos veinte metros y parte del lote número tres superficie (doscientos veinticuatro metros cuadrados), encontrándose libre de gravamen, la venta se realiza como cuerpo cierto, con todos sus usos, costumbres y servidumbres por lo tanto, los Vendedores transfieren al adquirente el dominio, goce, y posesión sobre el inmueble descrito en la cláusula tercera del presente contrato, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- Además los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **CUARTA: EL PRECIO Y CUANTIA.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 7.840,00). que los vendedores declaran tenerlos recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera

0000072587



satisfacción de manos del comprador.- **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido íntegro de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.-

SEXTA: DEL SANIAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.-

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- los Vendedores facultan al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón

Manta.- **OCTAVA: DECLARACION DEL COMPRADOR.-** El comprador, declara que los valores que utiliza para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma

ilícita.- **NOVENA:** Las partes declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelan a la

Notaria provienen de fondos lícitos.- **LA DE ESTILO.-**
Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
escritura. Minuta firmada por Liceth López Delgado
Abogada profesional con matrícula número trece dos mil
trece setenta y siete foro de abogados de Manabí. Hasta
aquí la minuta que junto con los documentos anexos
y habilitantes que se incorporan queda elevada a
Escritura Pública con todo el valor legal, y que, las
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, para la celebración de la presente Escritura
se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes
por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

GRANNY ENRIQUE ALCIVAR CEDENO
GRANNY ENRIQUE ALCIVAR CEDENO

C.C. No. 1304161860

ALBA ESPERANZA GONZALEZ MERO
ALBA ESPERANZA GONZALEZ MERO

C.C. No. 1304990649

0000072588



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130519030-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO BRAVO
HILARIO OTTON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FLORIDA FLORISELDA
BRIONES MACIAS

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN SASTRE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO MENDOZA MARIANO SIMEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO ALAYA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-14

Hilario Bravo B
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA

certifico que los documentos suscritos en originales
y de copia se ingresaron en el ...

Manta, a ... 25 de Agosto de 2014

[Signature]

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017 

005 JUNTA No
005 - 062 NÚMERO
1305190306 CÉDULA

BRavo BRavo HILARIO OTTON
APELLIDOS Y NOMBRES

 MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN
SANTA ANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA:



 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA  ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

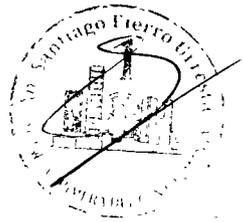
CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


F) PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP IGM MJ

0000072589



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

TÉDULA DE CIUDADANA 130416186-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CHONE
 RICALPTE

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ALBA ESPERANZA GONZALEZ MERO




DISTRIBUCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GENERO** E39402222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALCIVAR SEFORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-03-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-04**

[Signatures]



Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001 - 016** NUMERO **1304161860** CÉDULA

ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
MANTA CANTÓN **ZONA: 2**
TARQUI PARROQUIA




CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ES LA PRUEBA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

AUTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en el

[Signature]

Ab. Santiago Piñero Urresta
 JEFE DEL CANTÓN DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N°: **130499064-9**

APellidos y Nombres
GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

Lugar de Nacimiento
MANABI CHONE CHONE

Fecha de Nacimiento 1988-01-08
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F

Estado Civil CASADO
GRANNY ENRIQUE ALCIVAR CEDEÑO




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER DOMESTICOS **E43432422**

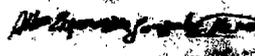
APellidos y Nombres del Padre
GONZALEZ LARA VICTOR AQUILINO

APellidos y Nombres de la Madre
MERO FLORA ALBA

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2015-02-24

Fecha de Expiración
2025-02-24





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 **002 - 295** **1304990649**
JUNTA N° NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA
APellidos y Nombres

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA

MANTA **ZONA: 2**
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS LA ELECCIÓN

CIUDADANA (O).

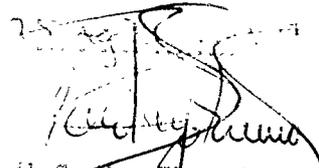
ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FUE EN 

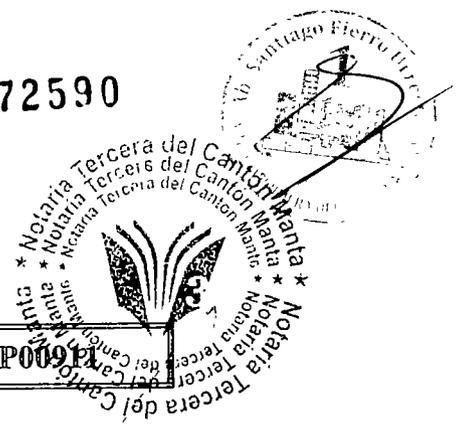
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y de su fecho al introducirlos en
fojas ómas.

Ab. Sa. Juan Pablo Urzúa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000072590

2017	13	08	03	P0091
------	----	----	----	-------



PODER GENERAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR REMIGIO RAUL
ALCIVAR Y JANETH MARGARITA BRAVO BRAVO A FAVOR
DEL SEÑOR HILARIO OTTON BRAVO BRAVO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(RD)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiocho (28) de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges señor REMIGIO RAUL ALCIVAR y señora JANETH MARGARITA BRAVO BRAVO, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad canadiense y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus

documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se adjuntan como habilitantes; asimismo, me autorizan expresamente a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Digitales de Datos de Identidad, que se adjuntan como documentos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑORITA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, los cónyuges Remigio Raul Alcivar, portador del pasaporte canadiense numero GF CERO, CUATRO, CUATRO, SIETE, DOS, SIETE (GF044727) y señora Janeth Margarita Bravo Bravo portadora de la cedula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, NUEVE, NUEVE, SEIS, DOS, CUATRO, SIETE guion OCHO (130996247-8), por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en lo posterior se les denominara LOS MANDANTES; declaran ser de nacionalidad canadiense y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad de estado civil casados entre sí.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los mandantes en forma libre y voluntaria. en uso de sus legítimos derechos, dan Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor del señor HILARIO OTTON BRAVO BRAVO, portador de la cedula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, UNO, NUEVE, CERO, TRES, CERO guion SEIS (130519030-6); a quien se le podrá denominar EL MANDATARIO;

0000072591



para que realice en sus nombres y representación y ~~sin necesidad de~~ sus presencias los siguientes actos: a) Contraiga cualquier tipo de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con la Mandante o con otras personas. b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, de en prenda, arrendamiento, anticresis, los bienes muebles y/o inmuebles del mandante. f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre cualquier tipo de transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, suscriba posesiones efectivas, comparezca en el SRI a realizar cualquier trámite; i) Dé o reciba dinero en préstamo, deposito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la mandante; reciba inmuebles, muebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; k) Suscriba y confiera a nombre de los mandantes recibos, firme escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, particiones judiciales y/o extrajudiciales, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, permisos de salida del país constituya en propiedad horizontal las propiedades del mandante, pudiendo suscribir las respectivas escrituras y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de los mandantes; l) Establezca, mantenga y administre cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheque y órdenes de pago, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra

entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros, realice apertura de cuentas corrientes y/o ahorros en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, la administre, realice transferencias o cuentas, disponga de la totalidad o parte del dinero depositado en ellas, pueda retirar el dinero que este depositado en ellas, así como en las cuentas que actualmente mantengo y de ser el caso solicitar el cierre o cancelarlas, efectué todos los trámites legales necesarios en cualquier institución financiera del Ecuador sin limitación alguna, podrá solicitar las chequeras necesarias y de ser el caso autorizar como suya la firma autorizada para firmar los cheques, podrá solicitar y retirar tarjetas de debito y/o crédito en cualquier Institución Bancaria, solicite se realice pólizas de seguros y así mismo y de ser el caso retire anticipadamente o a plazo los valores que se encuentren en las pólizas constituidas, podrá realizar cualquier transacción en la que se necesite de mi presencia el mandatario está facultado a representarnos en todo lo que beneficie nuestros intereses; **m)** Gire, cobre, ceda, endose cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; **n)** Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de los mandantes, ya sea como actores o como demandados, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella mismo algún interés, podrá representar a los mandantes en todo tramite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de migración, Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, embajadas, consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; **ñ)** Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que

0000072592

requieren poderes o clausulas especiales, cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante, por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; o) Adquiera bienes inmuebles y/o muebles y los administre, para que comparezca a cualquier Notaria Publica del País a celebrar en mi nombre cualquier tipo de Escrituras Públicas y/o realice cualquier reconocimiento de firma de cualquier documento que necesite sin limitación alguna; ya sea de los bienes que he adquirido o los que vaya a adquirir, en caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos asuntos civiles, penales, laborales, mercantiles u otros, otorgándole al profesional del derecho para que asuma su total defensa en todas las diligencias en que se necesite de la presencia de la mandante; p) Comparezca ante las Instituciones del Sistema Financiero de la Republica del Ecuador, sean Bancos, Mutualistas, Financieras, Cooperativas, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que promuevan la venta y/o compra de bienes inmuebles, sea terreno y construcción o terreno simplemente, planes de vivienda o departamentos y proponga la compra o la venta a crédito o al contado, suscriba solicitudes de crédito, pacte el precio de compra o de venta y las formas de pago de cualquiera de los bienes del mandante, firme escrituras de compraventas e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como pagares, contrato de préstamos, tabla de amortizaciones, endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entienden son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. q) Podrá acudir a reuniones de asociaciones, deliberaciones, de Bancos, o cualquier otra sociedad o institución del sector



Publico y/o Privado, acuda a Juntas Ordinarias o Extraordinarias de compañías y que con voz y voto me representen; r) De ser el caso podrá solicitar el cobro de mi sueldo o de valores que estén a mi favor en el lugar en que laboro. Podrá realizar permisos de salidas del País de nuestros hijos menores de edad ante cualquier Unidad Judicial y/o Notaria Publica del País; así mismo podrá comparecer ante cualquier trámite e instancia en que sea necesaria la presencia y firma de los comparecientes, pudiendo comparecer ante cualquier instituciones educativa con el fin de que el mandatario sea el representante legal y pueda de ser el caso solicitar y retirar cualquier tipo de documentos de nuestros hijos; podrá comparecer ante las oficinas de la Embajada y/o consulado, Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Oficinas de Migración a fin de que realice cualquier tipo de trámites para que los hijos de los mandantes obtengan su respectiva visa y/o su pasaporte o en su defecto los renueven; en fin así mismo expresa los Mandantes que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que sea requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder General, pudiendo encargar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; y en fin realizar todas las gestiones que fueren menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye en este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir ningún otro requisito. **TERCERA: RATIFICACION:** Los mandantes desde la firma del presente Poder General hacen de suyas y bien realizadas las gestiones que realice el mandatario. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LAS DE ESTILO.-** Señorita Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas

0000072593



de estilo para su validez.- (Firmado) Abogado Jorge Renato Heredia Gallardo, portador de la matrícula profesional número, trece guion dos mil quince guion cuatrocientos ochenta del Foro Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido del presente, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Remigio Alcivar Roca

f) Sr. Remigio Raul Alcivar Roca

Pasaporte Canadiense. GF 044727



Janeth Margarita Bravo

f) Sra. Janeth Margarita Bravo Bravo

c.c. 130 996247-8

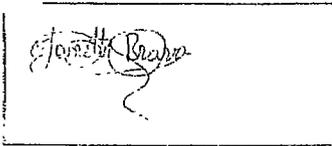


Martha Inés Gañchozo Moncayo

Ab. Martha Inés Gañchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO

0000072594

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309962478

Nombres del ciudadano: BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: BRAVO MENDOZA MARIANO S

Nombres de la madre: BRAVO ALAVA JUANA TARGELIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emissor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABI-MAN1A-NT.3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-041-55139



171-041-55139

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE NOTARÍA, REGISTRARÍA Y
 CONTROL DE RASGO DEL IVA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 1302962973 004 - 0297

ESPINO BRAVO JANETH MARGARITA
 MANABI SANTA ANA

MANABI
 SANTA ANA
 8 15300

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040117

5278838 00072017 11:19:53

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

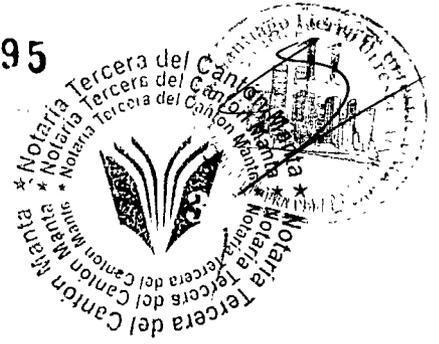
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4º
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a **28 JUL 2017**

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



0000072595



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130996247-8

GEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO BRAVO
JANETH MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
REMIGIO RAUL
ALCIVAR ROCA



18M 15 05 524 32

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO MENDOZA MARIANO S
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO ALAVA JUANA TARGELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2016-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-16

V0244V6444



00055328



ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000026078



20171308003P00911

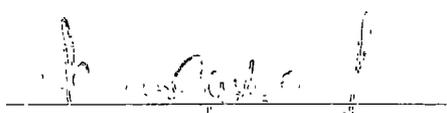
NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

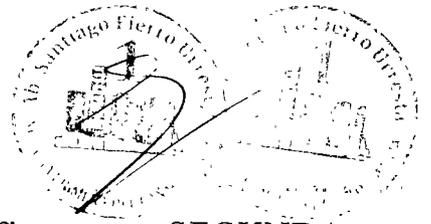
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308003P00911					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JULIO DEL 2017, (15:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR REMIGIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GF044727	CANADIENS E	MANDANTE	
Natural	BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309962478	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

* Notaria Tercera
* Notaria Tercera
* Notaria Tercera
Canton Manta
Notaria Tercera
Notaria Tercera


NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

0000072596



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL, que otorgan los cónyuges señor REMIGIO RAUL ALCIVAR y señora JANETH MARGARITA BRAVO BRAVO, a favor del señor HILARIO OTTON BRAVO BRAVO.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO

antón Manta *
ntón Manta *
on Manta *
Notaria Tercera
Notaria Tercera
Notaria Tercera

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 07 ... fojas útiles
Manta, a... 25 Agosto 2017 ...

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000072597

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 086915



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR}
pertenciente a **GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA**
ubicada **LOT. MAZATO LOTE 3 MZ B – ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 AV 214**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$7840.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES 43/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA.

Elaborado: Antonella Coppiano

16 DE AGOSTO DEL 2017

Manta


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115862



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **16 AGOSTO 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:

**3085518000: LOT. MAZATO LOTE 3 MZ B - ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE
313 AV.214**

Manta, diez y seis de agosto del dos mil diecisiete



0000072598



BanEcuador B.P.
 28/07/2017 01:24:38 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 674342999
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: daverac
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

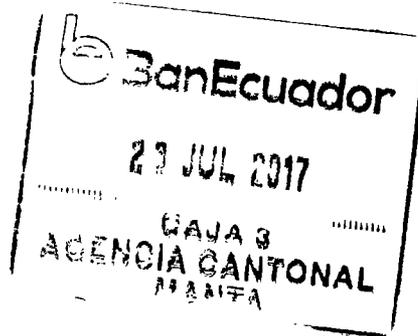
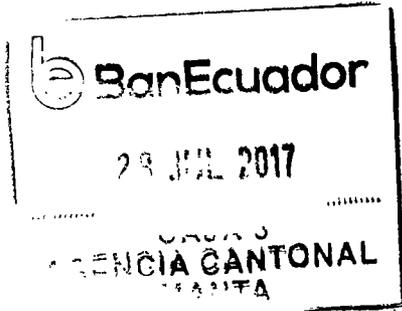
BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 49. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-514-00000145
 Fecha: 28/07/2017 01:25:21 p.m.
 No. Autorización:
 280720170117681835200012056514000001452017132519

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 99999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0636631

8/16/2017 4:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-08-55-18-000	224,00	7840,00	282878	636631

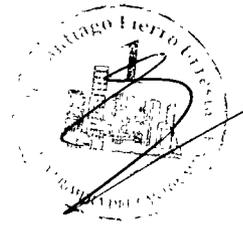
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304990649	GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA	LOT. MAZATO ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 AV.214	Impuesto principal	78,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,52
			TOTAL A PAGAR	101,92
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		101,92
1309962478	BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 8/16/2017 4:41 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000072599



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0636632

8/16/2017 4.42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-08-55-18-000	224,00	7840,00	282879	636632

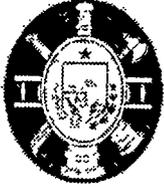
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304990649	GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA	LOT. MAZATO ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 AV.214	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	6,31
			TOTAL A PAGAR	7,31
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
62478	BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA	NA	VALOR PAGADO	7,31
			SALDO	-0,00

EMISION: 8/16/2017 4:42 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000043681

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA
RAZÓN SOCIAL: SAN PEDRO C. 313 AVDA. 214
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 27/07/2017 11:36:37
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR, 00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 25 de octubre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0000072600

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0144743

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0144743

No. Electrónico: 51446

Fecha: 16 de agosto de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-55-18-000

Ubicado en: LOT. MAZATO LOTE 3 MZ B - ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 AV.214

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 224,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304990649

GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7840,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>7840,00</u>

Son: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bjenio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Handwritten calculations: 79.40, 23.52, 101.92, 7.31, 109.23



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0611604

5/31/2017 9:44

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
3-08-55-18-000	1224,00	\$ 8.573,67	SAN PEDRO C. 313 AV.214	2017	294791	611604	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA		1304990649	Costa Judicial				
6/31/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
				Interes por Mora			
				MEJORAS 2011	\$ 1,06	(\$ 0,27)	\$ 0,79
				MEJORAS 2012	\$ 2,11	(\$ 0,53)	\$ 1,58
				MEJORAS 2013	\$ 4,00	(\$ 1,00)	\$ 3,00
				MEJORAS 2014	\$ 4,22	(\$ 1,06)	\$ 3,16
				MEJORAS 2015	\$ 0,15	(\$ 0,04)	\$ 0,11
				MEJORAS 2016	\$ 1,84	(\$ 0,46)	\$ 1,38
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,57	(\$ 6,89)	\$ 20,68
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,86		\$ 0,86
				TOTAL A PAGAR			\$ 31,56
				VALOR PAGADO			\$ 31,56
				SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000072601



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
60136



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17014770, certifico hasta el día de hoy 29/07/2017 10:31:15, la Ficha Registral Número 60136.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 25 de noviembre de 2016

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA B UBICADO EN LA LOTIZACION MAZATO NUMERO DOS ACTUALMENTE BARRIO SAN PEDRO CALLE 313 Y AVENIDA 214 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. POR EL FRENTE: ONCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y CALLE TRESCIENTOS DIEZ POR ATRAS. CON LOS MISMOS ONCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y PARTE DE LOS LOTES NUMEROS DIEZ Y CINCO POR COSTADO: CON VEINTE METROS Y LOTE NUMERO DOS Y POR EL OTRO COSTADO: CON LOS MISMOS VEINTE METROS Y PARTE DEL LOTE NUMERO TRES SUPERFICIE (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ACERTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA	3188 19/dic /2007	43 111	43 118

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

nscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2007 **Número de Inscripción:** 3188 Tomo 74
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Répertorio:** 6387 Folio Inicial 43.111
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 43 118
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de noviembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, La Sra. Nancy Yolanda Marin Plaza acepta la compra que le hiciera la sra. Gladys America Marin Plaza del inmueble ubicado en la Lotización Mazato número dos actualmente Barrio san Pedro calle 313 y Avenida 214 de la parroquia tarqui del cantón Manta. Cuantía \$ 6.115,27

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304990649	GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE147239	MARIN PLAZA NANCY YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE147237	VALLE VALLE JOSE ISMAEL	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 JUL. 2017

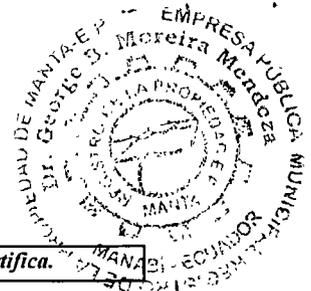
Número de Inscripciones
1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:31:15 del sábado, 29 de julio de 2017

A petición de: GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

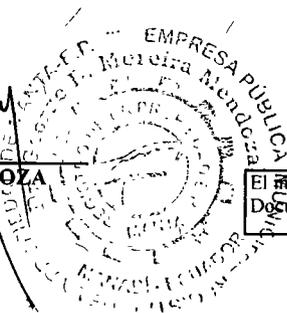
Elaborado por :JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



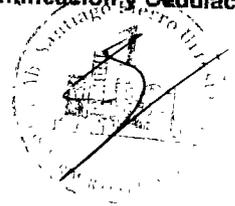
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manabí

29 JUL. 2017

0000072602



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ENRIQUE ALCIVAR Cedeno

Número único de identificación: 1304161860

Nombres del ciudadano: ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ALCIVAR SEFORA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-048-66997



172-048-66997

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304161860

Nombre: ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

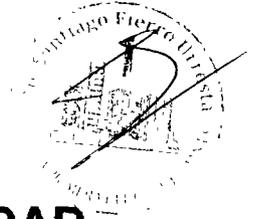
N° de certificado: 177-048-67008



177-048-67008



0000072603



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alba Esperanza Gonzalez Mero

Número único de identificación: 1304990649

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: GONZALEZ LARA VICTOR AQUILINO

Nombres de la madre: MERO FLORA ALBA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-048-67145



177-048-67145

ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304990649

Nombre: GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-048-67156



174-048-67156



0000072604



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Hilario Bravo B.

Número único de identificación: 1305190306

Nombres del ciudadano: BRAVO BRAVO HILARIO OTTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES MACIAS FLORIDA FLORISELDA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: BRAVO MENDOZA MARIANO SIMEON

Nombres de la madre: BRAVO ALAVA TARGELIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-048-67248



179-048-67248

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305190306

Nombre: BRAVO BRAVO HILARIO OTTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-048-67328



179-048-67328



Hilario Bravo B

HILARIO OTTON BRAVO BRAVO



0000072605



C.C. No. 1305190306

Santiago Fierro

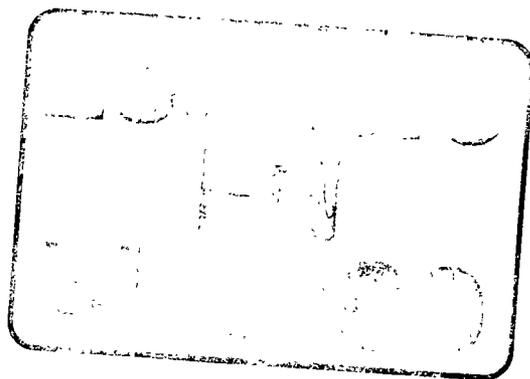
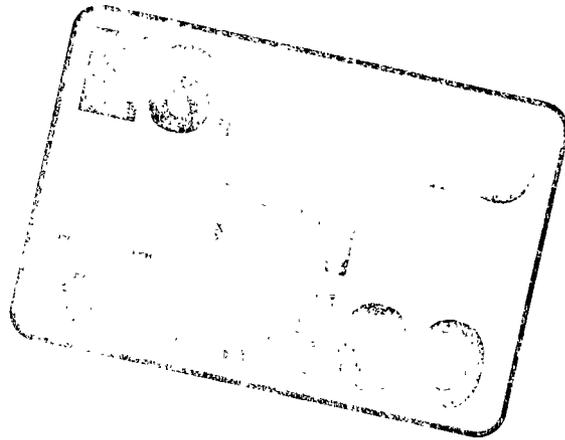
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Notario Público Primero del Cantón

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2017130801P02045.- EL NOTARIO.-

Santiago Fierro
Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Público Primero del Cantón Manta





0000072606

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2770

Número de Repertorio:

6639

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2770 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309962478	BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA	COMPRADOR
GFO44727	ALCIVAR REMIGIO RAUL	COMPRADOR
1304990649	GONZALEZ MERO ALBA ESPERANZA	VENDEDOR
1304161860	ALCIVAR CEDEÑO GRANNY ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3085518000	60136	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 08-sep./2017

Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 8 de septiembre de 2017